

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MANZANARES CALDAS, PROCEDE HACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA A PAGAR LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en derecho	\$	17.500,00
Importe de correo	\$	8.000,00
Importe de correo	\$	5.000,00
Total, costas:	\$	30.500,00

Manzanares Caldas, septiembre 28 de 2022.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Manzanares, Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación civil No. 579

Proceso: Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante: Junta de Acción Comunal Central Urbana de Manzanares JACCUM
Demandado(a): Humberto Marín
Radicado: 17433 40 89 001 2022 0011800

De conformidad con el numeral 1 del inciso 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se dispone **aprobar** la liquidación en costas realizada al presente proceso.

De otro lado, se dispone requerir nuevamente a la parte actora para que informe si los lotes objeto del litigio ya fueron restituidos a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 147
Fecha: 30 de septiembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0665f2d9b44ea5614d666a5b923b42f884b7362b2cbc07b9b019598b28839d67**

Documento generado en 29/09/2022 12:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>